



DECLARA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 16 SET. 2015

R. EX. N° 2586

VISTO: Lo solicitado por Jorge González González mediante C.I. SUBPESCA N° 2455 de fecha 02 de marzo de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorandum Técnico (PINV) N° 193/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Carta (D.P.) N° 1079 de fecha 3 de julio de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 2.455 de 2015, Jorge González González, solicitó autorización para la ejecución de la pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Caracterización de Fauna Acuática en Cuerpos y Cursos de Aguas Continentales de Chile"**.

Que mediante Carta (D.J.) N° 1079, citada en Visto, esta Subsecretaría solicitó al peticionario de manera detallada complementar los términos técnicos en conformidad con lo prescrito en el artículo 4° del D.S. N° 461 de 1995, citado en Visto y lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, y bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dichas exigencias dentro del plazo de 5 días hábiles, se le tendría por desistido de su solicitud.

Que habiendo transcurrido un tiempo más que prudente sin que haya habido respuesta por parte del solicitante se procederá a declarar el desistimiento de la solicitud para efectuar una pesca de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado.

RESUELVO:

1.- Declárase el desistimiento de la solicitud C.I. SUBPESCA N° 2455 de 2015, presentada por Jorge González González, R.U.T. N° 10.256.754-4, domiciliado en Quinto Centenario N° 177, casa 18, Parque Residencial, Villa Europa, Concepción, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización de Fauna Acuática en Cuerpos y Cursos de Aguas Continentales de Chile”**, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 19.880 en relación al artículo 44° del D.S. N° 461 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y ARCHÍVESE


SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


CGS/FOM